RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00036- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de febrero de dos mil veintidós

Por cuanto los herederos determinados PAULA ANDREA Y JUAN CARLOS LONDOÑO GONZÁLEZ, otorgaron poder, vía correo electrónico del 3 de febrero de 2022, SE TENDRÁN NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación por estados del presente proveído; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por los citados herederos se téngase como apoderada judicial de los aquí notificados a la abogada JOHANNA ALEXANDRA CASTAÑO ISAZA, portadora de la tarjeta profesional No. 324727 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a los herederos determinados LUZ MERY LONDOÑO MOLINA y ELKIN DAVID LONDOÑO MOLINA.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 15 Fijado hoy, 14 de febrero de 2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)